



San José, 15 de julio de 1991.-

RESOLUCIÓN No 441/991.- VISTO: el Expediente 2341/91 de la Intendencia Municipal adjunto al cual remite Oficio N°1096/91 y Proyecto de Decreto por el cual se crea la Junta Local de Puntas de Valdéz, Km. 61 de la Ruta Nacional N° 1, Sexta Sección Judicial del Departamento. La Junta Departamental de San José por unanimidad de presentes 28 votos en 28, aprobó en general y en particular el **Decreto N° 2611**, el que quedará redactado en los siguientes términos:

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

D E C R E T A:

Artículo 1°).- Créase la Junta Local de Puntas de Valdéz, en el Km.61 de la Ruta Nacional N° 1, Sexta Sección Judicial del Departamento de San José, con los cometidos y atribuciones establecidas para las mismas por la Constitución de la República y la Ley Orgánica Municipal.-

Artículo 2°).- Comuníquese, etcétera.

A sus efectos, vuelva al Ejecutivo Departamental.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE, A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.-

Juan Ignacio Mangado

Presidente

Julio C. Rebollo

Secretario General

A.C.M. 08/09/06